

**DOTACIÓN TÉCNICA DE LOS ESTUDIOS 5 Y 6 DE PRADO
DEL REY**

DOTACIÓN TÉCNICA DE LOS ESTUDIOS 5 Y 6

MEMORIA JUSTIFICATIVA

ÁREA DE PRODUCCIÓN O DIRECCIÓN RESPONSABLE:

ÁREA TÉCNICA DE TELEVISIÓN.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

El Centro de Producción de Programas de TVE en Prado del Rey contribuye con la mayor cantidad de programas no informativos a la parrilla de emisión de las diferentes cadenas de RTVE. Con el fin de modernizarlo y favorecer la producción propia, en 2015 se publicó un expediente de dotación técnica, que cubría la migración a alta definición de los estudios que había actualmente en aquel año (Estudios E1, E2, E3 y E4), más un Control Central completamente nuevo.

Además de la dotación técnica hubo una obra civil en la que se construyó un edificio, con nuevos servicios de maquillaje, peluquería, el Área Técnica, el Control Central y tres estudios, uno de ellos, el Estudio 4 mantuvo el plató y solo fue necesaria la construcción de sus controles.

La dotación técnica de 2015 solo cubría cuatro estudios mientras que la obra civil proporcionaba un total de seis estudios.

Desde entonces los estudios E5 y E6 con plató y las salas de controles construidas, no se les ha proporcionado del equipamiento técnico propio, aunque sí han tenido una producción mediante unidades móviles. La producción empezó de forma esporádica, principalmente para programas especiales, por ejemplo, para elecciones, pero cada vez es más frecuente la emisión o grabación de programas semanales.

El uso de unidades móviles en lugar de instalaciones fijas en general presenta unos inconvenientes, como son:

- Inmovilización de unidades móviles, cuya función principal es dar servicios a eventos exteriores a los centros de producción.
- Inferioridad de recursos frente a instalaciones fijas, que simplemente por tamaño están mejor dotadas y admiten más personal.
- Menor interoperatividad entre estudios, ya que algunos equipos de las unidades móviles suelen ser diferentes a los de los estudios actuales.

Para resolver estos problemas e incrementar la producción en Prado del Rey, es necesaria la dotación técnica propia para estos estudios.

Para mantener la interoperatividad y asegurar la compartición o reparto de recursos técnicos es necesario que los sistemas que se adquieran en el presente Expediente mantengan la estructura, los protocolos y en general el modo de funcionamiento de los estudios actuales.

Como centro neurálgico del centro de producción está el Control Central, donde habrá que ampliar en equipamiento, como así se previó en el expediente de 2015.

Desde Control Central, mediante conexiones de fibra óptica, se establecerán las líneas con los controles y platós nuevos.

La instalación se realizará previendo que los estudios nuevos puedan, en casos puntuales para programas especiales, aumentar su dotación en cuatro cámaras más de las habituales y contar con unos recursos superiores en tomas de sonido. En el caso de los programas especiales dichos recursos pueden ser utilizados de otros Estudios.

La compatibilidad entre los estudios también facilita poder usar los controles de un estudio con el plató de otro. Esta característica, ya utilizada en los estudios actuales, permite un grado de libertad en la planificación de la producción, que en los casos de tener que realizar labores de mantenimiento en platós o controles y es posible cerrar parcialmente alguno de ellos. También es una redundancia de seguridad, que, ante una emergencia, puede fácilmente cambiar los controles de realización, sonido o control de imagen, desde un plató a otro.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

Los edificios de los Estudios E5 y E6 son nuevos y no cuentan con ninguna dotación técnica.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

El expediente se divide en 16 lotes:

- LOTE 1: CADENAS DE CÁMARAS HD,
- LOTE 2: PEDESTALES. Se adquieren los pedestales que soportarán las cámaras de Estudio.
- LOTE 3: CABLES DE FIBRA HÍBRIDA. Se proporciona el cableado de fibra necesario.
- LOTE 4: MEZCLADORES DE VÍDEO HD/SD, CON DVE INCORPORADO.
- LOTE 5: EQUIPAMIENTO AUXILIAR DE AUDIO Y VÍDEO. Todo el equipamiento de distribución, conversión y conexión necesario, para la total integración de la instalación completa.
- LOTE 6: MONITORES DE FORMA DE ONDA. Equipos técnicos de medida, para monitorar la validez y calidad de las diferentes señales.
- LOTE 7: MONITORES DE VÍDEO DE 24,5" GRADO 1. Monitorado de calidad, para los controles de cámaras, que permiten una alta calidad en la reproducción de la señal de vídeo.
- LOTE 8: MONITORES DE 32" y 55". Monitores de gran tamaño, necesarios en la instalación.
- LOTE 9: MONITORES DE VÍDEO 9", 17" - 18,5" y 24". Monitores técnicos, específicos para los diferentes puestos de trabajo.
- LOTE 10: CONVERTIDORES ÓPTICO ELECTRICOS. Equipamiento de conversión óptica y eléctrica auxiliar necesario.

- LOTE 11: MATRIZ DE GESTION, CONMUTACIÓN Y EXTENSIÓN DE CONEXIONES KVM PARA CPU´S. Para el control del equipamiento informático de los Estudios, es necesario adquirir un sistema de matriz de control de Teclado, Ratón y Pantalla, para operar los equipos desde distintos puestos de trabajo e incluso de forma simultánea.
- LOTE 12: PANELES DE CONEXION DE AUDIO Y VÍDEO. Paneles para conexionado y encaminado de señales de audio y vídeo, mediante cables.
- LOTE 13: SISTEMA DE PROCESADO DE EFECTOS DE AUDIO. Equipamiento auxiliar de audio, para el procesamiento de dicha señal y generación de efectos sonoros en la producción de los diferentes programas.
- LOTE 14: MONITORADO 5.1. Sistema de monitorado o escucha de sonido, para el técnico de sonido y realización, en formato surround o envolvente.
- LOTE 15: SISTEMAS DE CONTROL DE ILUMINACIÓN. Esto engloba el sistema de control de la iluminación de plató, para cada uno de los nuevos Estudios.
- LOTE 16: INSTALACIÓN. Lote con las tareas de Instalación y puesta en marcha de todo el equipamiento y todos los sistemas implicados.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento general abierto sujeto a regulación armonizada, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

El procedimiento general abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El presupuesto de la orden de inversión **I202220B2100** está aprobado y contempla esta contratación.